I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Decreto Alcaldicio Nº 002472

Los Andes, 21 DIC 2016

Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS:

1. El Proyecto de Presupuesto para el año 2017 presentado al Concejo Municipal de Los Andes de acuerdo a los términos señalados en el artículo 65 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
2. El análisis efectuado de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto de la gestión municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud.
3. El Acuerdo Nº 7 de fecha 15 de diciembre de 2016, sesión extraordinaria Nº 3 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. El Acuerdo Nº 6 de fecha 15 de diciembre de 2016, sesión extraordinaria Nº 3 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
5. El Acuerdo Nº 5 de fecha 15 de diciembre de 2016, sesión ordinaria Nº 3 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 4505 de 06 de diciembre de 2016 en virtud del cual asume en calidad de Alcalde de la I.Municipalidad de Los Andes don Manuel Rivera Martínez.
7. La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Apruébese el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Los Andes, de la gestión municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud para el año 2017, según detalle y anexos que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto, como asimismo los proyectos de inversión, transferencias y aportes a instituciones, servicios comunitarios, actividades municipales, programas sociales, programas deportivos, programas culturales, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal institucional y departamental y el Programa de Capacitación Funcionaria.

2) Forman parte integrante del presente decreto, los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las inversiones de asignación regional, del Subsidio del Agua Potable y de otros recursos provenientes de terceros con sus correspondientes presupuestos. Igualmente integran esta información los proyectos presentados a fondos sectoriales, los aprobados, en trámite y los que se presentan durante el transcurso del año presupuestario a las diversas instituciones de carácter nacional.

3) Transcríbase a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: MANUEL RIVERA MARTINEZ, ALCALDE
JEANNETTE PINO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL

Trascrito fielmente y es copia fiel del original.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LOS ANDES

JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MRM/JPP/ACO/JII/DAA/daa
Distribución:
Departamentos Municipales
FINANZAS
SECPLAN
Presupuesto SECPLAN